



COMUNICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA / ENVÍO DEL ACTA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

1 - DATOS DEL/DE LA TITULAR

Nombre o Razón social:

Apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Comunidad Autónoma:

Correo electrónico:

Teléfono:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE (EN SU CASO)

Nombre o Razón social:

Apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Comunidad Autónoma:

Correo electrónico:

Teléfono:

3- NOTIFICACIONES

En caso de no estar obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (art. 14.2 Ley 39/2015), especifique la opción preferente de notificación y los datos de contacto a efectos de notificaciones si es distinto del consignado para el titular.



Deseo ser notificado/a de forma electrónica.

Deseo ser notificado/a por correo certificado.

Dirección:

Código Postal:

Municipio:

Provincia:

Comunidad Autónoma:

4 - DESCRIPCIÓN DE LA PRESA Y EL EMBALSE

Nombre de la infraestructura:

Nombre del embalse:

Comunidad Autónoma:

Provincia:

Municipio:

Confederación Hidrográfica:

Dimensiones:

Gran presa Pequeña presa

Riesgo potencial:

Categoría A Categoría B Categoría C

Fecha resolución clasificación:

Fecha aprobación plan de emergencia:

5 - DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

Modelo de comunicación.

Acta de constitución del Comité.

Acta de finalización de la implantación.

Documento técnico de actuaciones de implantación.

Documento que acredita la representación (en su caso).

Otra documentación acreditativa.

6 SOLICITUD



Se solicita, se tenga por comunicada:

- la constitución del comité de implantación,
- la finalización del implantación del plan de emergencia,

según lo dispuesto en los artículos 362.2. d) y 367.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y del art. 5 del Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses.

Firma del/la interesado/a o representante

Don/Doña xxxxxxxx

En....., a ...de de 20..

INFORMACIÓN

Normativa aplicable

La implantación del plan de emergencia de las presas y embalses se regirá, con carácter especial, por las normas contenidas en el Real Decreto 264/2021, de 13 de abril, por el que se aprueban las normas técnicas de seguridad para las presas y sus embalses, y en concreto, por el capítulo III apartados 21-24 del anexo I “Norma Técnica de Seguridad para la clasificación de las presas y para la elaboración e implantación de los planes de emergencia de las presas y sus embalses”.

Y con carácter general, por lo dispuesto en el Texto refundido de la Ley de Aguas (TRLA), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), artículos 356 a 368.

Con la presentación de la presente solicitud se inicia el procedimiento administrativo de implantación del plan de emergencia de la presa y su embalse, que se tramitará según lo dispuesto en la **Orden TED 225/2025** y con carácter supletorio por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de representación deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de su existencia conforme al artículo 5 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre Protección de Datos

La Dirección General del Agua, como responsable del tratamiento, informa que los datos de carácter personal que nos ha suministrado en esta y otras comunicaciones serán tratados con la finalidad de gestionar de forma adecuada la prestación del servicio,



dentro de las funciones del órgano y del organismo, conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Le indicamos que sus datos serán conservados mientras dure la relación contractual/mercantil y permanecerán bloqueados tras la finalización de la misma. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de las Normas Técnicas de Seguridad de Presas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal o para la prestación del servicio. El usuario puede ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Oposición, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad, No ser objeto de decisiones individuales automatizadas y Revocación del consentimiento previamente otorgado que reconoce el RGPD y la LOPDGDD ante la DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. Pl. de San Juan de la Cruz, s/n, 28003 Madrid. E-Mail: bnz-dpdmiteco@miteco.es en los términos establecidos por la legislación vigente al efecto. En cualquier situación, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Datos que han de cumplimentarse:

(1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del/de la interesado/a. Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido/a para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica.

(2) En caso de representación cumplimente el espacio reservado al/a la representante. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

(3) Los sujetos obligados del Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recibirán las notificaciones de forma electrónica.

En el caso de personas físicas no obligadas a recibir notificaciones electrónicas según el art. 14.1 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cumplimente indicando claramente si desea ser notificado/a de forma electrónica o por correo certificado. En el segundo caso indique la dirección y el resto de datos postales.

(4) Descripción de la presa: Incorpore en este espacio las características de la presa y su embalse.



- (5) Documentación que se aporta: Marque con una X los documentos que se aportan junto a la solicitud. Solo se deberá aportar el documento técnico de implantación cuando se solicite la finalización de la implantación.
- (6) Solicitud: Deberá indicar si se trata de la comunicación de la constitución el comité de implantación del plan de emergencia o del envío del acta de implantación del plan de emergencia, el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el/la interesado/a o representante.